



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/26588

17/01/2018

70393

**AUTOR/A:** CANO LEAL, Francisco Javier (GCS)

#### RESPUESTA:

Con la emisión de la Directiva de Defensa Nacional 1/2004, el Presidente del Gobierno ordenó la unificación de los servicios de inteligencia militares en el Centro de Inteligencia de las Fuerzas Armadas, así como la coordinación de su actuación con el Centro Nacional de Inteligencia. Esta situación ni ha cambiado ni está previsto que cambie en el futuro, por lo que el Centro de Seguridad del Ejército de Tierra (CESEGET) no va a recuperar la capacidad de inteligencia.

La Sección de Seguridad Naval de la Armada se dedica a tareas de contravigilancia y Seguridad de las instalaciones y personal de la Armada en territorio nacional, sin que se haya producido ningún cambio en su estructura orgánica ni funciones.

El Ejército del Aire no tiene intención de iniciar ningún procedimiento para asumir las competencias que por ley están transferidas y asignadas al Centro de Inteligencia de las Fuerzas Armadas, de conformidad con el Real Decreto 872/2014, de 10 de octubre, por el que se establece la organización básica de las Fuerzas Armadas.

Madrid, 08 de marzo de 2018